

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS ESPECIALES

DESDE EL
12 DE SEPTIEMBRE



REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES

Máx. 10 pers. en int./ext., excepto convivientes. Respetar la distancia y usar mascarilla cuando toque. **Incluye actividades de ocio infantiles y juveniles.** Se recomienda reducir los encuentros



MASCARILLA

Consulta toda la información y excepciones en bit.ly/mascarillabaleares



PLAYAS Y PARQUES

Playas: cerradas entre las 21 h y las 7 h.
Parques infantiles: cerrados las 24 h. (excepto los cedidos por ayuntamientos a centros escolares)
Locales de ocio infantil: se suspende la actividad



TABACO Y SIMILARES

Prohibidos en la vía pública y espacios al aire libre de uso público (incluye terrazas), incluso cuando se puede mantener la distancia



OCIO NOCTURNO

Sigue cerrado. Locales pueden realizar conciertos de música en vivo cumpliendo con las medidas y limitaciones, y sin llevar a cabo actividad propia de ocio nocturno



CINES, TEATROS Y SIMILARES

Máx. 50% del aforo. Uso obligatorio de la mascarilla. Si el recinto es cerrado, no se puede comer ni beber



DEPORTES

Se prohíbe el contacto en la práctica deportiva.
Gimnasios: aforo 50%
Resto de instalaciones: aforo 75%



FERIAS, ATRACCIONES Y FIESTAS POPULARES

Se prohíbe la celebración. Incluye verbenas, cenas al aire libre y similares, de ámbito público o privado



BARES Y RESTAURANTES

Interior: 50% del aforo si la capacidad máx. es $\geq + 50$ pers. y 75% del aforo si es < 50 pers.
Terrazas: mismo porcentaje que interiores.
Mesas: Deben permitir mantener distancia de 1,5 m



CONGRESOS, JORNADAS Y SIMILARES

Máx. 150 asistentes y 75% del aforo



BODAS, VELATORIOS Y ENTIERROS

Bodas: 50% aforo del espacio. Máx. 125 pers. ext. y 75 pers. int. Velatorios: máx. 30 pers. ext. y 15 pers. int. Entierros: máx. 30 pers.



PROSTÍBULOS

Prohibida la actividad



CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Prohibido en el transporte público y en espectáculos deportivos y culturales en recintos cerrados



MERCADOS EN LA VÍA PÚBLICA

50% de los puestos. Si el ayuntamiento aumenta el espacio, se puede incrementar proporcionalmente el número de puestos



CENTROS DE DÍA

Si el servicio para mayores o personas con discapacidad no se puede prestar en las instalaciones por motivos de seguridad, se podrá combinar la atención presencial con grupos burbuja o estables y la telemática



ZONAS DE ALTA INCIDENCIA

Se han establecido zonas de alta incidencia de COVID-19 con medidas y restricciones específicas. Consúltalas en bit.ly/altaincidencia

RECUERDA
LAS 3 EMES

MANOS LIMPIAS
METROS DE DISTANCIA
MASCARILLA

MÁS INFORMACIÓN EN BOIB.CAIB.ES

CORONAVIRUS.CAIB.ES